

CODIGO DE CONDUCTA DE LAS ESCUELAS DE PATCHOGUE-MEDFORD

El código incluye:

- Estipulaciones relacionadas con la conducta, vestimenta y leguaje considerados apropiados y aceptables en propiedad de la escuela incluyendo funciones de la escuela, incluyen protocolos de seguridad implementados por el Distrito que abordan el distanciamiento físico apropiado, la participación en exámenes de salud, el uso de equipos de protección personal como cobertura facial, guantes u otros equipos; conducta, vestimenta y vocabulario *considerados inaceptables e inapropiados* en la propiedad de la escuela; y la gama de sanciones asociadas con el incumplimiento de estas normas.
- Normas relativas a la aceptación, el trato civil y respetuoso de los maestros, los administradores de la escuela, el resto del personal de la escuela, los estudiantes y los visitantes de la propiedad de la escuela, incluyendo la gama de sanciones asociadas con el incumplimiento de estas disposiciones.
- Estipulaciones definiendo los roles de maestros, administradores, otro personal de la escuela, junta de educación y padres.
- Normas y procedimientos para asegurar la seguridad de los estudiantes y personal de le escuela.
- Estipulaciones para remover del salón de clase y de la propiedad de la escuela, incluyendo funciones de la escuela, a estudiantes y otras personas que violan las estipulaciones del código.
- Medidas disciplinarias para ser tomadas en incidentes que involucran la posesión o uso de sustancias y armas ilegales, fuerza física, vandalismo, violación de los derechos civiles de otros, y las amenazas de violencia.
- Estipulaciones para la detención, suspensión, y el removimiento de estudiantes, las cuales son consistentes con las leyes federales, estatales, y locales, incluyendo estipulaciones para autoridades de la escuela, para establecer políticas y procedimientos que aseguren el mantenimiento de programas y actividades educacionales para estudiantes que han sido removidos del salón de clase o suspendidos de la escuela.
- Procedimientos por los cuales violaciones son reportadas, determinadas, y por los cuales medidas de disciplina son impuestas y llevadas a cabo.
- Estipulaciones que aseguran que los códigos, y el cumplimiento de los mismos, estén en conformidad con las leyes estatales y federales relacionadas con estudiantes con discapacidades.
- Estipulaciones estableciendo los procedimientos por los cuales las agencias locales encargados de hacer cumplir las leyes deberán ser notificados de violaciones del código que constituyen un crimen.
- Estipulaciones que establecen las circunstancias y procedimientos por los cuales los padres serán notificados si su niño/a viola el código.
- Estipulaciones que establecen las circunstancias y procedimientos por los cuales quejas de corte criminal, peticiones de delincuencia juvenil y peticiones de personas que necesitan supervisión deberán ser aplicadas.
- Circunstancias y procedimientos por los cuales las referencias a las agencias de servicio humano apropiadas deben ser hechas.
- Procedimientos para los cuales los períodos de suspensión mínimos serán establecidos para estudiantes que sustancialmente ocasionan trastornos del proceso educacional o que sustancialmente interfieren con la autoridad del maestro/a del salón de clase, proveyendo que la autoridad de suspensión puede reducir ese período en una base de caso a caso para ser consistente con cualquier ley o regulación estatal o federal.
- Estipulaciones para períodos de suspensión mínima para actos que calificarían al alumno para ser definido como un alumno violento, proveyendo que la autoridad de suspensión pueda reducir ese período en usa base de caso a caso para ser consistente con cualquier ley o regulación estatal o federal.

NOTA: Cualquier persona que desee examinar el documento completo puede hacerlo a través de una aplicación formal a la escuela u oficina del distrito.